



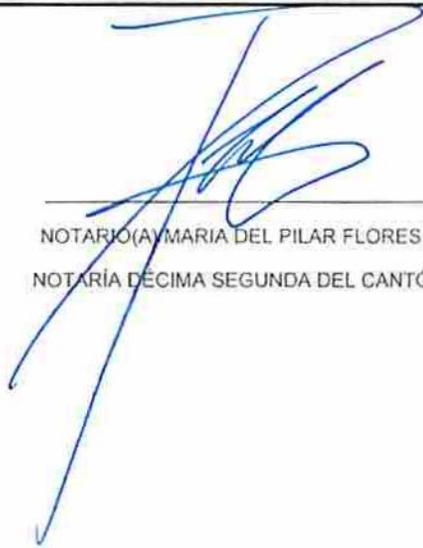
Factura: 002-002-000017988

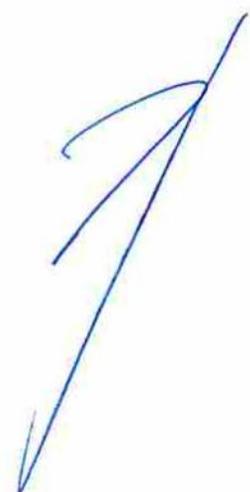


20161701012P03256

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P03256						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PESANTEZ LIMA JENNY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715284475	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PESANTEZ CHAVEZ JUVENAL EUCLIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706452644	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PESANTEZ LIMA CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717837171	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PESANTEZ LIMA STEPHANIE FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721629176	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


 NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Handwritten text, possibly a signature or name, written in blue ink and rotated approximately 45 degrees clockwise.

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of several overlapping strokes.

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701012P03256

Factura No.: 17988

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GUAMBRAS ART MARKET GAMT S.A.**

OTORGADA POR: PESANTEZ LIMA JENNY CECILIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1050.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Octubre del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GUAMBRAS ART MARKET GAMT S.A., la señora PESANTEZ LIMA JENNY CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor PESANTEZ CHAVEZ JUVENAL EUCLIDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor PESANTEZ LIMA CHRISTIAN ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señorita PESANTEZ LIMA STEPHANIE FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empleados privados, capaces y hábiles para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copia fotostática debidamente certificada por mí, se agregan a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron de forma aislada que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PESANTEZ LIMA JENNY CECILIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PESANTEZ CHAVEZ, JUVENAL EUCLIDES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PESANTEZ LIMA CHRISTIAN ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PESANTEZ LIMA STEPHANIE FERNANDA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GUAMBRAS ART MARKET GAMT S.A.,

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PESANTEZ LIMA JENNY CECILIA	4	400.0	400.0	0.0
PESANTEZ CHAVEZ JUVENAL EUCLIDES	2	200.0	200.0	0.0
PESANTEZ LIMA CHRISTIAN ANDRES	2	200.0	200.0	0.0
PESANTEZ LIMA STEPHANIE FERNANDA	2	200.0	200.0	0.0

TOTALES	10	1000.0	1000.0	0.0
----------------	----	--------	--------	-----

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PESANTEZ LIMA JENNY CECILIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PESANTEZ LIMA CHRISTIAN ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

PESANTEZ LIMA JENNY CECILIA
CEDULA: 1715284475

PESANTEZ CHAVEZ JUVENAL EUCLIDES
CEDULA: 1706452644

PESANTEZ LIMA CHRISTIAN ANDRES
CEDULA: 1717837171

PESANTEZ LIMA STEPHANIE FERNANDA
CEDULA: 1721629176

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA DEL
PILAR
FLORES
FLORES

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000174901, cn=MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2016.10.11 14:22:39-05'00'

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificación: 0103294203





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715284475
Nombres del ciudadano: PESANTEZ LIMA JENNY CECILIA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MAGISTER
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: KIRSCH NATHANIEL JACOB
Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 2015
Nombres del padre: PESANTEZ JUVENAL EUCLIDES
Nombres de la madre: LIMA RITA MIRIAM
Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 09:38:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-308afa3aa8e44d7



Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Handwritten signature or mark, oriented vertically.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ LIMA JENNY CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1982-05-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NATHANIEL JACOB KIRSCH

Nº **171528447-5**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PESANTEZ JUVENAL EUCLIDES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LIMA RITA MIRIAM**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-24

ICM 15 04 469 00







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

039 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0221 **1715284475**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ LIMA JENNY CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMPAMBIA	1
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

Jenny Cecilia Pesantez Lima
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Jenny Cecilia Pesantez Lima

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

11 OCT. 2018

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Maria del Pilar Flores Flores



2008.1.13.2008.4



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1721629176

Nombres del ciudadano: PESANTEZ LIMA STEPHANIE FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PESANTEZ CHAVEZ JUVENAL EUCLIDES

Nombres de la madre: LIMA VASQUEZ RITA MIRIAM

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 09:40:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cde99d839af7480



Handwritten text, possibly a signature or name, written in blue ink. The text is rotated approximately 45 degrees clockwise.

Handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a long vertical stroke and a looped flourish at the top.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ LIMA STEPHANIE FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172162917-6**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ CHAVEZ JUVENAL EUCLIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIMA VASQUEZ RITA MIRIAM
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-03-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-06





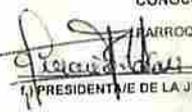
DIRECTOR GENERAL PARA DE CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0022 **1721629176**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ LIMA STEPHANIE FERNANDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **CONOCOTO**
 QUITO **0**
 CANTÓN **0** ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 11 OCT. 2016


 NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA







CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1717837171

Nombres del ciudadano: PESANTEZ LIMA CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PESANTEZ JUVENAL EUCLIDES

Nombres de la madre: LIMA RITA MIRIAM

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 20:41:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-5b93ed8db5c0435



Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Handwritten signature or mark in blue ink.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171783717-1

APellidos y Nombres: PESANTEZ LIMA CHRISTIAN ANDRES
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de nacimiento: 1987-10-26
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: SOLTERO



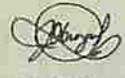


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE I2443V2222

APellidos y Nombres del Padre: PESANTEZ JUVENAL EUCLIDES
APellidos y Nombres de la Madre: LIMA RITA MIRIAM

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-10-13
Fecha de Expiración: 2024-10-13

000703703



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171783717-1 063-0183

PESANTEZ LIMA CHRISTIAN ANDRES
PICHINCHA QUITO
CONOCOTO
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00351

3945015 01/09/2014 11:41:07



Handwritten signature in blue ink

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antecede es igual a documento presentado ante mí

QUITO, 11 OCT. 2016

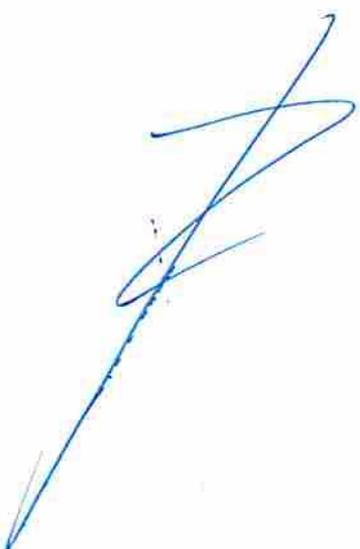
**NOTARIA
XII**

Handwritten signature in blue ink

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

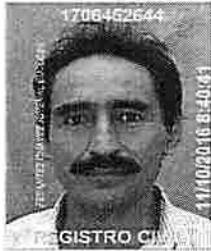
Large handwritten signature in blue ink

MISS ANTHONY
MISS ANTHONY





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706452644

Nombres del ciudadano: PESANTEZ CHAVEZ JUVENAL EUCLIDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIMA VASQUEZ RITA MIRIAM

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1985

Nombres del padre: PESANTEZ ALFONSO

Nombres de la madre: CHAVEZ CARMEN

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 09:39:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-759f3bb25b07413



Handwritten text, possibly a signature or name, written in blue ink. The text is oriented vertically and appears to be a stylized signature.

Handwritten signature or mark in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N.º 170645264-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PESANTEZ CHAVEZ JUVENAL EUCLIDES
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY PUCARA PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
RITA MIRIAM LIMA VASQUEZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: PSICÓLOGO
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PESANTEZ ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2015-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-18



000545264




DIRECCIÓN GENERAL FRENTE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063
063 - 0181 1706452644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ CHAVEZ JUVENAL EUCLIDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO
QUITO PARROQUIA
CANTÓN ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Notarial, doy fe que el presente documento es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 11 OCT. 2016

[Handwritten signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Large handwritten signature]

1/10/2017
1/10/2017

2